



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182 -2019-ALC/MVES

Villa El Salvador, 15 de Mayo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTA:** La Resolución de Alcaldía N° 178-2019-ALC/MVES de fecha 07 de Mayo del 2019, sobre designación de Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y encargatura de la Subgerencia de Transporte y Seguridad Vial, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.";

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la norma citada en el considerando precedente señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.", asimismo el numeral 17) establece el de "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 178-2019-ALC/MVES de fecha 07 de Mayo del 2019, se designa a la Lic. **SONIA DORA LÓPEZ STUVA**, como Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 08 de Mayo del 2019, asimismo, se encarga las funciones propias de la Subgerencia de Transporte y Seguridad Vial;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de ésta Corporación Edil;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación de la Lic. **SONIA DORA LÓPEZ STUVA**, como **GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL** de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 16 de Mayo del 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir del 16 de Mayo del 2019, la encargatura de la Subgerencia de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador de la Lic. **SONIA DORA LÓPEZ STUVA**, realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 178-2019-ALC/MVES de fecha 07 de Mayo del 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional de esta Corporación Edil ([www.munives.gob.pe](http://www.munives.gob.pe)).

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
  
CECILIA PILAR GEORJARIAS  
SECRETARIA OFI. TPAI

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
  
C. KEVIN YNIGO PERALTA  
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia